

RESOLUCIÓN N° 94/2026

Caá Catí, 01 de Septiembre de 2026

VISTO:

El artículo 76 de la Carta Orgánica Municipal;

La Ordenanza N° 09/26 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de agosto de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota de fecha 31 de agosto de 2026, fue remitida a este Departamento Ejecutivo la Ordenanza N° 09/26 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante;

Que, el Ejecutivo Municipal considera pertinente el objeto establecido en la citada ordenanza, en virtud de que por la misma se autoriza al DEM escriturar a favor del Sr. NICOLAS NOLY SOSA D.N.I N°22.683.419, el inmueble ubicado en Calle Gordiola Niella y callejón, ubicado en la Manzana N°59 e individualizado según duplicado de mensura N° 1909-G como Parcela, constante de VEINTE METROS VEINTICINCO CENTIMETROS (20,25m) de frente y DIECISÉIS METROS CINCUENTA CENTIMETROS (16,50m) de contrafrente por VEINTINUEVE METROS CUARENTA CENTIMETROS (29,40m) de fondo lado noreste y TREINTA METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS (30,45m) de contrafondo lado sudoeste, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de: QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (548.56m²). Inscripto por ante la Dirección General de Catastro bajo Adrema H1-1639-1.

Que, es atribución y deber del Departamento Ejecutivo Municipal promulgar, publicar y hacer cumplir las ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante;



POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1°.- PROMULGAR la Ordenanza N° 09/26 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 27 de agosto de 2026.

ART. 2°.- REFRENDA la presente Resolución el Secretario General de Gobierno.

ART. 3°.- DE FORMA.